

Elecciones generales. Propuestas de los programas de los partidos políticos en materias de interés para los notarios

Descripción

El objeto de este post, en el día en que da comienzo la campaña para las elecciones generales que se celebrarán el día veinte de diciembre, es reseñar las referencias que, a diversas cuestiones de interés directo para los Notarios, contienen los programas electorales publicados de los cuatro partidos que, según indican todas las encuestas y sondeos, tienen posibilidades reales de conformar, por sí solos o en el marco de pactos o acuerdos, una mayoría de gobierno. Es decir, el Partido Popular, el Partido Socialista Obrero Español, Ciudadanos y Podemos.

Deben los lectores disculpar al autor de este post por no leerse íntegros los programas electorales. Para el examen que aquí se realiza se ha procedido al barrido de los pdf en los que se publican los documentos estudiados (CTRL +F), y a la lectura más atenta de las áreas relativas a administración pública, justicia, vivienda, protección de los consumidores, regulación bancaria, racionalización administrativa, creación de empresas, etc. Así que puede que en algún otro ámbito puede haberse escapado alguna referencia interesante. Se agradecerán las puntualizaciones que se puedan aportar por los lectores en este sentido.

PARTIDO POPULAR.- El Partido Popular, según parece, va publicando su programa en bloques.

Algunas afirmaciones que en lo hasta el momento publicado se hacen son:

*Diseñaremos **un nuevo modelo de Registro Civil, que continuará siendo público y gratuito y que estará basado en un sistema de gestión moderno para facilitar los trámites a los ciudadanos y mejorar su accesibilidad para los distintos tipos de gestiones, como ya sucede con la inscripción de nacimientos desde los hospitales.***

Incrementaremos el control de las cláusulas abusivas en los préstamos hipotecarios que acceden al Registro y aseguraremos que los clientes conocen con precisión las obligaciones que asumen y que sus derechos quedan perfectamente protegidos.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.- La única referencia que el programa del PSOE contiene a los notarios se hace en el marco de las propuestas sobre segunda oportunidad y protección de la vivienda , cuando dice que

Abogamos por la figura del Convenio de Acreedores con intervención de notario o autoridad judicial e impediremos por ley la venta de deudas contraídas por los consistorios a fondos buitres en defensa del derecho constitucional de acceso a la vivienda.

Sí que hay referencias a los registros, al aludir en dos ocasiones a la determinación de este partido de revertir el intento de privatización del Gobierno del PP en materia de registros, aludiendo específicamente en otro punto a la privatización del Registro Civil.

También dice *que el registro de la propiedad deberá reflejar la verídica situación jurídica de un inmueble en todos los aspectos fundamentales que podrían afectar a la titularidad y uso del mismo*, aunque, contextualizando esta afirmación, parece vincularse a determinado retracto sobre ciertas viviendas a favor de la administración.

En materia de protección de los consumidores no se contiene ninguna referencia a los notarios, pero si a la revisión de la normativa en materia de *cláusulas, préstamos abusivos y malas prácticas bancarias*, que en último término pueden, sin duda, afectar a nuestra función en este ámbito.

CIUDADANOS.- El programa de ciudadanos se refiere a los notarios en varios puntos:

a.- En relación con la llamada *segunda oportunidad*, previendo la posibilidad de que los procedimientos de negociación con los acreedores sean gestionados o administrados por el Colegio Notarial y de que el Notario proponga convenios de reestructuración de deudas, con una bastante detallada (para ser un programa electoral) indicación de los pasos esenciales del procedimiento.

b.- En materia de creación de empresas, dice:

Los verdaderos costes no son monetarios, son el papeleo y la burocracia de establecimiento, que tienen que ser mucho menores. Los emprendedores y PYMES se pasan semanas entre el Banco, el Notario, el Registro, la Hacienda Autonómica, la Hacienda Nacional y el Ayuntamiento. Impediremos que la Administración pida un solo papel que la administración ya tenga.

c.- Una nueva Comisión Nacional de Servicios Financieros (que sustituiría a la CNMV), tendrá, entre otras atribuciones, y en lo que puede aquí interesar:

Establecer, previo el oportuno proceso de consulta, “contratos marco”, esto es, modelos normalizados o estandarizados para la prestación por las entidades financieras a los consumidores de servicios típicos (por ejemplo, préstamos hipotecarios, préstamos al consumo, pólizas de seguros) lo que garantizará que tales contratos resulten comprensibles para los consumidores y no contengan cláusulas abusivas.

PODEMOS.- El programa de Podemos contiene, en sus últimas páginas, una prolija relación de normas que han de ser derogadas o modificadas en el caso de que el partido llegue a gobernar. Entre ellas no se halla ni la Ley del Notariado ni la de Jurisdicción Voluntaria ni el Reglamento Notarial.

Al contrario que los otros dos partidos, no prevé encomendar al Notario los procedimientos de reestructuración de deudas hipotecarias (aunque tampoco lo excluye necesariamente, se limita a aludir a una *fase de conciliación ante una comisión de endeudamiento (similar a los servicios de conciliación laboral) para presentar propuesta a los acreedores*, como previa al establecimiento de un plan de pagos por el Juez.

En materia de registros prevé *reformar la web del registro mercantil para poder consultar de forma sencilla y gratuita la información básica de sociedades.*

Hasta aquí las referencias que he podido encontrar en los programas y que, a mi juicio, pueden afectar a nuestra función.

Categoría

1. Sin categoría

Fecha de creación

4 diciembre, 2015

Autor

luisbustillo